EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO
COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA
Nit. 900539722
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información contable, la entidad, **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA**. registra la siguiente información financiera en activos brutos e ingresos a 31 de diciembre de 2022. (Cifras expresadas en pesos colombianos)

Total, de Activos Brutos al año 2022	$ 458.933.521,57
Total, de ingresos brutos al año 2022	$ 334.163.078,50

en Colombia estarían obligadas a tener Revisor Fiscal si cumplen con uno o ambos de los requisitos indicados por el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 los cuales son:

- Activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior que sean iguales o superiores a 5.000 SMMLV.
- Ingresos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior que sean iguales o superiores a 3.000 SMMLV

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a calcular conforme lo indica el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, que para el para el año 2024 deberán tener Revisor Fiscal elegido por la junta de socios o asamblea de accionistas, aquellas entidades que posean:

- Activos brutos al 31 de diciembre del 2022 iguales o superiores a $5.800.000.000 COP.
- Ingresos brutos al 31 de diciembre del 2022 iguales o superiores a $3.480.000.000 COP.

Lo anterior sin dejar de lado los criterios que también generan obligatoriedad a tener Revisor Fiscal contenidos en el artículo 203 del Código de Comercio que establece lo siguiente.

Deberán tener revisor fiscal:

1) Las sociedades por acciones;

2) Las sucursales de compañías extranjeras, y

3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Por lo anterior se certifica por parte del Representante Legal y el contador de la empresa **COMPRESORES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA LTDA,** que no se encuentra obligada a tener revisor fiscal según las regulaciones vigentes en Colombia

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días de enero de 2023, con destino a quien corresponde o necesite constatar la presente obligación.

JOSE MARIO BOLAÑO S.
C.C 84.084. 968
Representante Legal

JOHN LUIS POLO SUAREZ
C.C 84.092.850
Contador Publico
T. P. 158911-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84092850**

POLO SUAREZ

APELLIDOS

JOHN LUIS

NOMBRES

John Luis Polo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1983**

RIOHACHA

(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-SEP-2001 RIOHACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

A-4800100-68105395-M-0084092850-20020916 **02352** 02259A 01 129781573


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
158911-T
JOHN LUIS
POLO SUAREZ
C.C. 84092850
RESOLUCION INSCRIPCION 149
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
FECHA 12/05/2011
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
169503


FIRMA DEL TITULAR
84853
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4455DB3F28F4FE81

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN LUIS POLO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84092850 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 158911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *